



## ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO N° 0335 DE 2020

(31 de agosto)

### **POR MEDIO DEL CUAL SE LIBERA EL APLAZAMIENTO DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

#### **EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones, en especial de las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, el Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo 065 de 1996 el Concejo municipal aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el municipio de Pasto.

Que en el capítulo IX modificaciones al presupuesto en los artículos 88 y 90 se establecen las reducciones o aplazamientos de las apropiaciones, autorizando al Alcalde municipal para realizar dichas modificaciones presupuestales mediante Decreto previa aprobación del Consejo de Gobierno.

Que mediante Acuerdo No. 043 del 26 de noviembre de 2019, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, por valor de \$815.781.328.115,25, el cual fue liquidado mediante decreto No. 0559 del 23 de diciembre de 2019.

Que en el Estatuto Orgánico de Presupuesto en el capítulo IX del Modificaciones al presupuesto en el artículo 88 establece "En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:" el numeral 1 menciona "Que la Secretaría de Hacienda, estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos" y en el artículo 90 se establecen las reducciones o aplazamientos de las apropiaciones, autorizando al Alcalde municipal para realizar dichas modificaciones presupuestales mediante Decreto, previa aprobación del Consejo de Gobierno.

Que en el Consejo de Gobierno del día 17 de junio de 2020, la Secretaria de Hacienda municipal presentó a consideración solicitud de aplazamiento de recursos propios por valor de **\$38.898.744.268,06** teniendo en cuenta la grave crisis que se vive en el Municipio de Pasto por motivo de la emergencia del COVID 19.

Que, de acuerdo al recaudo del impuesto de avisos y tableros, la Secretaria de Hacienda presentó la liberación de recursos, tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos, teniendo en cuenta que se requieren para el normal funcionamiento del Municipio y el Consejo de Gobierno realizado el 31 de agosto de 2020 autorizó al Alcalde liberar el aplazamiento por valor de \$1.320.000.000,00.

Por lo expuesto y una vez analizada y aprobada por los miembros del Consejo de Gobierno la solicitud mencionada es necesario liberar algunas apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos.

En virtud de lo anterior,



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO N° 0335 DE 2020

(31 de agosto)

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIBERA EL APLAZAMIENTO DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO-** Liberar el aplazamiento realizado al presupuesto de rentas e ingresos del Municipio de Pasto nivel central en la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.320.000.000,00) correspondiente a los recursos propios del municipio en los siguientes rubros:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A DESAPLAZAR
1	INGRESOS DEL MUNICIPIO	1.320.000.000,00
11	INGRESOS CORRIENTES	1.320.000.000,00
111	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.320.000.000,00
1112	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.320.000.000,00
111202	Avisos, tableros	1.320.000.000,00
11120201	Avisos, tableros vigencia actual	1.320.000.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Liberar el aplazamiento realizado al presupuesto de gastos e inversiones del Municipio de Pasto nivel central en la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.320.000.000,00) correspondiente a los recursos propios del municipio en los siguientes rubros:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A DESAPLAZAR
2	GASTOS	1.320.000.000,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.320.000.000,00
2104	GASTOS FUNCIONAMIENTO SECTOR CENTRAL	1.320.000.000,00
210401	GASTOS FUNCIONAMIENTO RECURSOS PROPIOS	1.320.000.000,00
2104011	GASTOS DE PERSONAL	421.000.000,00
21040111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	58.000.000,00
2104011101	DESPACHO DEL ALCALDE	16.000.000,00
210401110103	Bonificación por servicios prestados Despacho	6.000.000,00
210401110107	Prima de vacaciones Despacho	10.000.000,00



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO N° 0335 DE 2020

(31 de agosto)

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIBERA EL APLAZAMIENTO DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A DESAPLAZAR
2104011102	SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	10.000.000,00
210401110206	Prima de vacaciones S. Gobierno, seguridad y convivencia	10.000.000,00
2104011104	SECRETARIA DE HACIENDA	20.000.000,00
210401110406	Prima de vacaciones S. Hacienda	20.000.000,00
2104011114	SECRETARIA DE CULTURA	12.000.000,00
210401111403	Prima de navidad S. Cultura	6.000.000,00
210401111406	Prima de vacaciones S. Cultura	6.000.000,00
21040112	Servicios Personales Indirectos	40.000.000,00
2104011201	Honorarios	40.000.000,00
21040113	Contribuciones Inherentes A La Nomina	283.000.000,00
2104011301	Contribuciones inherentes a la nómina Sector Público	86.000.000,00
21040113012	Aportes parafiscales	86.000.000,00
210401130122	Instituto de Bienestar Familiar ICBF	86.000.000,00
2104011302	Contribuciones inherentes a la nómina Sector Privado	197.000.000,00
21040113021	Aportes previsión social	92.000.000,00
210401130212	Fondo de pensiones	92.000.000,00
21040113022	Aportes parafiscales	105.000.000,00
210401130221	Caja de Compensación Familiar - COMFAMILIAR	105.000.000,00
21040114	Otros Gastos De Personal	40.000.000,00
2104012	GASTOS GENERALES	849.000.000,00



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO N° 0335 DE 2020

(31 de agosto)

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIBERA EL APLAZAMIENTO DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A DESAPLAZAR
21040122	Gastos generales Secretaria de Hacienda	40.000.000,00
2104012202	Adquisición de servicios	40.000.000,00
210401220205	Contribuciones, tasas, Impuestos	40.000.000,00
21040123	Gastos generales Secretaría General	809.000.000,00
2104012302	Adquisición de servicios	809.000.000,00
210401230201	Mantenimiento	809.000.000,00
2104012302013	Vigilancia, aseo	809.000.000,00
2104013	Transferencias	50.000.000,00
21040131	Transferencias Al Sector Publico	50.000.000,00
2104013101	Transferencias corrientes de previsión social	50.000.000,00
21040131011	Prestaciones sociales	50.000.000,00
210401310111	Cesantías e Intereses	50.000.000,00

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para la aplicación del presente Decreto.


**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 31 días del mes de agosto de 2020.

  
GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA  
ALCALDE DE PASTO

Aprobó: WILDER ALBERTO CALDERÓN MORILLO Jefe Oficina Jurídica (E)   
Aprobó: FANNY PAZ OJEDA Secretaria de Hacienda  
Revisó: CARMEN ELISA DIAZ Jefe Oficina de Presupuesto  
Elaboró: MIGUEL CHAMORRO Profesional Universitario Presupuesto